



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 157-2023

Tegucigalpa M.D.C. 10 de abril de 2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo ejecutivo No. 7-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Señora Presidenta Constitucional de la República nombró a la ciudadana **RIXI MONCADA GODOY**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado están a cargo de los Secretarios de Estado correspondientes, quienes para el despacho de los asuntos de su competencia, serán asistidos por uno (1) o más Subsecretarios, el Secretario General, y los Directores Generales o titulares de otros órganos de autoridad que las leyes determinen.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que les delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo ejecutivo No. 82-2022 de fecha 10 de febrero del año 2022, se nombró al ciudadano **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 33, 36 numeral 8, 37 numeral 3, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 19 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Página No. 2 del acuerdo ejecutivo número 157-2023

ACUERDA:

- PRIMERO:** **DELEGAR** en el ciudadano **ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA**, quien se desempeña en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la facultad de firmar el **Convenio entre la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía y Puerto de Cruceros y Marina de Islas de la Bahía S.A. de C.V. (PCMIB)**, para la recaudación de la tarifa destinada para la Conservación Ambiental y Seguridad de la **ZOLITUR**.
- SEGUNDO:** El delegado es garante de las funciones y facultades encomendadas, y asume la responsabilidad que se derivare de la ejecución de sus actos.
- TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.
- CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RIXI MONCADA GODOY
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL